



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA
SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

RESPONSABLE: MGS. NATALY MARÍN TRELLES
CARGO: SECRETARIA EJECUTIVO LOCAL
PERIODO: AÑO 2024

Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
GUACHAPALA – AZUAY - ECUADOR



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE GUACHAPALA

INFORME DE ACTIVIDADES Resumen Ejecutivo

Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Guachapala (CCPDG)

VISIÓN.- Estado y sociedad civil articulados en la gestión, protección, vigilancia y restitución de derechos de las y los ciudadanos del cantón Guachapala respondiendo al régimen del Buen Vivir.

MISIÓN.- Ser un organismo que garantice los derechos de los ciudadanos y ciudadanas con un enfoque de inclusión y equidad social, cumpliendo las funciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en su territorialidad.

MONTO DE INVERSIÓN ANUAL

\$28.018,86

BENEFICIARIOS

Niños, niñas y adolescentes – mujeres, mujeres embarazadas - adultos mayores - personas con discapacidad - personas en situación de vulnerabilidad - comunidad en general

MARCO DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POA

1. Asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales.
2. Fortalecer y desarrollar capacidades institucionales para la protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

PLAN DE TRABAJO DE LA ALCALDÍA

Eje: gobernabilidad, seguridad y participación ciudadana



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

Articulación con los ejes de Protección a G.A.P., participación ciudadana, equidad y acción intersectorial.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES" 2021-2025

Objetivos 5, 6 y 7.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)

ODS 3, 4, 5, 10, 16, 17.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho de sus habitantes a recibir especial protección, enfatizando en los grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad. Este mandato implica la implementación de acciones integradas que garanticen el amparo, la seguridad y el acceso al Buen Vivir, a través de políticas públicas y medidas eficaces que promuevan el respeto y la garantía de los derechos de los ciudadanos del cantón Guachapala.

En este contexto, la Rendición de Cuentas constituye una obligación tanto constitucional como legal para quienes, en calidad de autoridades o representantes, gestionamos lo público. Este deber implica informar, explicar y justificar ante la ciudadanía las decisiones y resultados obtenidos durante la gestión, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana y promover un gobierno transparente y participativo. El proceso de rendición de cuentas se realiza de manera anual y es un pilar fundamental del régimen democrático, ya que fomenta la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública. Al conocer las acciones ejecutadas, la ciudadanía tiene la oportunidad de participar activamente, incidir en la toma de decisiones y contribuir a la mejora continua de las políticas públicas.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en cumplimiento de las normativas sobre transparencia y acceso a la información, presenta este informe de rendición de cuentas, en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo con los principios y mecanismos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Este documento de gestión responde a lo estipulado en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como al Capítulo Segundo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, específicamente a los artículos 88 al 95, que regulan el proceso de rendición de cuentas.

2. JUSTIFICACIÓN

La rendición de cuentas es un ejercicio fundamental en todo sistema democrático, ya que permite a la ciudadanía evaluar la gestión pública y garantizar que quienes administran los recursos y ejecutan políticas actúen de manera eficiente, transparente y en beneficio del interés colectivo. La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establecen este proceso como un deber ineludible de las instituciones públicas, fomentando la participación ciudadana y el control social como mecanismos esenciales para fortalecer la gobernabilidad y la confianza en el Estado.

En el contexto del cantón Guachapala, la labor del Consejo Cantonal de Protección de Derechos adquiere especial relevancia, pues su misión es velar por el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria, aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y requieren medidas especiales de protección. La rendición de cuentas, en este caso, no solo es un acto de responsabilidad institucional, sino también una herramienta que permite evaluar el impacto de las acciones ejecutadas en el fortalecimiento de los derechos de estas poblaciones.

Este proceso permite, además, cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo una gestión abierta al escrutinio ciudadano. Al informar de manera clara y detallada las actividades realizadas, los resultados alcanzados y los desafíos enfrentados, se fomenta la participación activa de la ciudadanía en la formulación de propuestas, la mejora de políticas públicas y el seguimiento de las acciones futuras del Consejo.

Por tanto, la rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos se justifica no solo por su carácter obligatorio, sino por ser una práctica que contribuye al desarrollo democrático, al fortalecimiento de la relación entre el Estado y la sociedad, y al cumplimiento de los derechos de los ciudadanos del cantón Guachapala. Este informe constituye un reflejo del compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua de la gestión pública, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y justicia social.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que, El art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona lo siguiente: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializadas en los ámbitos público y privado. Las mismas atenciones prioritarias recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado presentará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Que, el Art. 10 de la Constitución de la República el Ecuador. Establece. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales

Que, art. 11. Numeral 7, de la constitución de la República del Ecuador, señala: el reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

Que, art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Que, Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

Que, art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Que, Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Que, Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente. Que, La Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, señala que a la promulgación de esta Ley en los cantones que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos (...)

Que, el Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: “Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad.”;

Que, el Art. 3, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD, De los Principios, a) Unidad, inciso 5, resuelve que la: “La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.”;

Que, el Art. 4 letra h), del COOTAD, establece entre sus fines: “La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes...”;

Que, el Art. 31 letra h), ibídem, determina como función del gobierno autónomo descentralizado regional: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

Que, el Art. 41, letra g) del COOTAD, dispone que el gobierno autónomo descentralizado provincial deberá: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.”;

Que, el Art. 54, letra j), ibídem, establece al gobierno autónomo descentralizado municipal “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

atención de las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.”;

Que, el Art. 64, letra k), del COOTAD, establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

Que, el Art. 57 letra a), ibídem, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Art. 57 literal bb), del COOTAD, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben; Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;

Que, el Art. 148 de COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.”;

Que, el Art. 303, ibídem, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos”;

Que, el Art. 598, ibídem, que se refiere al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como “atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.” “Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación



paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.”;

Que, El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: la rendición de cuentas se realizará una vez al año.

Que, El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas: Por su parte, el artículo 12 de la mencionada Ley establece: “(...) Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación (...)”.

Que, con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social expidió el Reglamento de rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLÉ-SG-069-2021-476, que dentro de su artículo 11 dispone: “(...) habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso a abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”.

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL POA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Asegurar el pleno ejercicio de derechos de la personas y grupos de atención prioritaria a través de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- 1.1 Incorporar el enfoque de políticas públicas de igualdad en las políticas públicas.
- 1.2 Asegurar que los planes y proyectos municipales que ejecuta el GAD cumplan con el enfoque de derechos
- 1.3 Identificar la situación de cumplimiento de derechos de personas y grupos de atención prioritaria.

1.4 Fortalecer el empoderamiento en personas y grupos de atención prioritaria sobre igualdad y no discriminación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer y desarrollar capacidades institucionales para la protección de derechos de personas y grupos de atención prioritaria.

2.1 Promover acciones de articulación interinstitucional con entidades de atención y garantes de derechos.

2.2 Desarrollar mecanismos de Participación Ciudadana.

2.3 Fortalecer las capacidades de la SEL y miembros del CCPD en temas coordinados con los CNI.

2.4 Diseñar procesos de rutas de restitución de derechos de los G.A.P. articulados a las instituciones públicas y privadas.

2.5 Operativizar la funciones y atribuciones del CCPD-G del talento humano, servicios y recursos materiales necesarios.

3.1 ACTIVIDADES

Actividad	Descripción	Resultado
Redacción del Informe de Rendición de Cuentas del Período Fiscal 2023	Elaboración del informe detallado de rendición de cuentas del año fiscal 2023.	Informe finalizado
Participación de la Rendición de Cuentas referentes al año fiscal 2023	Se llevó a cabo la Rendición de Cuentas ante la comunidad	La comunidad se Informó sobre las actividades realizadas por parte del Consejo durante año fiscal 2023
Diseño de la Campaña "Conoce tus derechos, cumple tus responsabilidades"	Diseño y planificación de la campaña enfocada en la sensibilización y educación de los Niños, niñas y padres de familia sobre sus derechos y rutas de denuncia.	Implementación de estrategias de sensibilización.
Realización del primer evento de sensibilización de	En el marco de la conmemoración del día del	Niños y niñas empoderados sobre



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

la Campaña "Conoce tus derechos, cumple tus responsabilidades"	niño, se realizó la sensibilización sobre los derechos de los niños y niñas en la Unidad Educativa Ciudad de Guachapala y Luis Vargas Torres de la comunidad de Don Julio.	sus derechos.
Redacción del Informe de Rendición de Cuentas del Período Fiscal 2023	Elaboración del informe detallado de rendición de cuentas del año fiscal 2023.	Informe finalizado
Diseño de la Campaña "Proteger tus Derechos es nuestro Compromiso"	Diseño y planificación de la campaña enfocada en la sensibilización y educación de los GAP sobre sus derechos y rutas de denuncia.	Implementación de estrategias.
Informe de Ejecución de la Campaña "Conoce tus Derechos, Cumple tus Responsabilidades"	Redacción del informe sobre la campaña realizada en el Día del Niño.	Informe detallado sobre el impacto y alcance de la campaña.
Encuentro Provincial de Organismos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito educativo	Participación en el encuentro en la Universidad Politécnica Salesiana.	Fortalecimiento de redes interinstitucionales y adquisición de nuevas estrategias de protección.
Reunión con Coordinador de la Fundación Huahual	Reunión para explorar posibles colaboraciones en talleres sobre prevención de violencia sexual.	Avances en la planificación de talleres y acuerdos preliminares de cooperación.
Taller para Adultos Mayores	Taller en conmemoración del Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez con 20	Aumento de la conciencia sobre el maltrato a la vejez y empoderamiento en la



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

	asistentes.	denuncia de abusos.
Taller para Padres de Familia	Taller en el Centro de Desarrollo Infantil Guachapala con 23 asistentes, en coordinación con la Mesa Técnica Interseccional y la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.	Mayor conocimiento sobre prácticas de nutrición saludable y rutas de denuncia en casos de vulneración.
Mesa Técnica Interseccional del Cantón Guachapala	Participación en la mesa en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.	Coordinación y planificación de acciones conjuntas para combatir la desnutrición infantil.
Subida del Informe de Rendición de Cuentas al Sistema de Consejo de Transparencia y Control Social	Subida del informe del año fiscal 2023 al sistema de transparencia y control social.	Informe accesible para revisión y consulta pública.
Elaboración del Diseño del Evento de Sensibilización	Diseño y planificación del evento cultural y artístico.	Plan del evento listo para su ejecución.
Coordinación con el Distrito de Salud, Educación y Junta de Protección de Derechos	Coordinación para recolectar información necesaria para la observancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes del cantón.	Información recolectada y análisis preliminar realizado para futuras acciones.
Redacción de Informes de Ejecución y Mensual	Redacción del informe de ejecución de la campaña "Proteger tus Derechos es nuestro Compromiso" y del informe mensual de actividades.	Documentación completa y lista para presentación y archivo.
Trámite sobre contrato de tiempo completo a la	Redacción del Informe de requerimiento de personal	Adenda el contrato de la contadora



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA

SECRETARÍA EJECUTIVA



Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
Guachapala

Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

contadora.	Análisis presupuestario	
Trámite de pago al personal	Trámite de pago al personal	Trámite de pago al personal
Otras Actividades Administrativas	Tareas administrativas diversas.	Continuidad y eficiencia en las operaciones diarias del Consejo.
Se solicita Informe de accionar a Fiscalía	Se solicita Informe de accionar a Fiscalía sobre casos de presunta violencia sexual	Se realiza seguimiento a los casos en Fiscalía
Reunión Consejo Nacional Intergeneracional	Se da seguimiento al trabajo de la Junta	Implementación de estrategias.
Se realiza Proyecto de Intervención de Prevención de Violencia FIEDS	Redacción Intervención de Prevención de Violencia FIEDS	Presentar proyecto al FIEDS
Proyecto de Intervención de Prevención de Violencia FIEDS	Se entrega Proyecto de Intervención de Prevención de Violencia en el FIEDS-Quito	Participar en el proceso de selección de proyectos FIEDS
Se realiza cartelera sobre Control del Niño sano	Reunión para explorar posibles colaboraciones en talleres sobre prevención de violencia sexual.	Avances en la planificación de talleres y acuerdos preliminares de cooperación.
Se solicita Informe de accionar a Fiscalía	Se solicita Informe de accionar a Fiscalía sobre casos de presunta violencia sexual	Se realiza seguimiento a los casos en Fiscalía
Taller para Padres de Familia	Taller en el Centro de Desarrollo Infantil Guachapala, con el tema: Prácticas de Crianza respetuosa, con 23	Mayor conocimiento sobre prácticas de Crianza respetuosa y rutas de denuncia en

	asistentes	casos de vulneración.
Mesa Técnica Interseccional del Cantón Guachapala	Participación en la mesa en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.	Coordinación y planificación de acciones conjuntas para combatir la desnutrición infantil.
Diseño de evento de sensibilización en las Colonias Vacacionales	Se diseñan estrategias de Intervención durante las Colonias Vacacionales con temas de difusión de Derechos	Sensibilización a la población de Niños, Niñas y Adolescentes
Reunión Centro de Intervención a la Niñez y Mujer "Las Marías"	Se coordina con el Centro de Intervención a la Niñez y Mujer "Las Marías" sobre futuras Intervenciones a través de Talleres en centros educativos	Crear Sensibilización en la comunidad Educativa sobre prevención de Violencia Sexual
Coordinación con el CETAD Kairos	Se coordina con el CETAD Kairos sobre futuras Intervenciones a través de Talleres en centros educativos	Crear Sensibilización en la comunidad Educativa sobre prevención de consumo de alcohol y drogas
Taller en el centro gerontológico "Florcita Galarza" sobre el 15 de junio el día de la prevención de la violencia y el maltrato en la vejez	Se llevó a cabo el taller sobre los tipos de Violencia en los adultos mayores	Ciudadanía capacitada
Taller a los adultos mayores usuarios del programa de personas adultas mayores con discapacidad del MIES, sobre el 15 de junio el día de la prevención de la violencia y el maltrato en la vejez	Se llevó a cabo el taller sobre los tipos de Violencia en los adultos mayores	Ciudadanía capacitada



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

Inicio de las Colonias Vacacionales	Se aplican estrategias de Intervención durante las Colonias Vacacionales con temas de difusión de Derechos	Sensibilización a la población de Niños, Niñas y Adolescentes
Redacción de Informes de Ejecución y Mensual	Redacción del informe de ejecución de la campaña "Proteger tus Derechos es nuestro Compromiso" y del informe mensual de actividades.	Documentación completa y lista para presentación y archivo.
Trámite de pago al personal	Trámite de pago al personal	Trámite de pago al personal
Otras Actividades Administrativas	Tareas administrativas diversas.	Continuidad y eficiencia en las operaciones diarias del Consejo.
Socialización Ley Orgánica de Juventudes	En la ciudad de Cuenca, en la casa de las Juventudes, se llevó a cabo el viernes 02 de agosto la socialización de la Ley Orgánica de Juventudes.	Vigilancia al cumplimiento de derechos a los grupos de atención prioritaria.
Se asiste al lanzamiento de Instrumento de Planificación Agenda Nacional de Pueblos y Nacionalidades.	Se analiza el Instrumento de Planificación Agenda Nacional de Pueblos y Nacionalidades.	Vigilancia al cumplimiento de derechos a los grupos de atención prioritaria.
Se lleva a cabo una reunión Lcda. María Auxiliadora Narváez del Consejo de Igualdad Intergeneracional	Reunión con la Lcda. María Auxiliadora Narváez para coordinar acciones sobre la igualdad intergeneracional.	Reunión con la Lcda. María Auxiliadora Narváez para coordinar acciones sobre la igualdad intergeneracional.
Participación de las colonias vacacionales	Participación en actividades recreativas y	Participación en actividades

	formativas para niños y adolescentes durante las vacaciones escolares.	recreativas y formativas para niños y adolescentes durante las vacaciones escolares.
Reunión con la Lcda. María Auxiliadora del Consejo Nacional Intergeneracional	Coordinación con el Consejo Nacional Intergeneracional sobre políticas locales de protección de derechos.	Coordinación con el Consejo Nacional Intergeneracional sobre políticas locales de protección de derechos.
Mesa Intersectorial Ecuador sin desnutrición Infantil	Participación en la mesa intersectorial para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón.	Participación en la mesa intersectorial para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón.
Taller Sistemas de participación ciudadana	Capacitación a líderes y ciudadanos sobre los sistemas de participación en la gestión pública local.	Capacitación a líderes y ciudadanos sobre los sistemas de participación en la gestión pública local.
Reunión sobre la elaboración y aprobación del PDyOT	Análisis y planificación sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT).	Análisis y planificación sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT).
Se realizó la Brigada de cedulação	Campaña de cedulación dirigida a la ciudadanía.	No se pudo culminar la jornada, quedó suspendida hasta nuevo aviso.
En coordinación con el proyecto Caravanas por la Vida, comunidades de equidad de la prefectura del Azuay se realizó taller sobre Sistemas de Protección en las comunidades de Guásag y Párig	Taller comunitario para informar y capacitar a las comunidades de Guásag y Párig sobre los sistemas de protección de derechos.	Taller comunitario para informar y capacitar a las comunidades de Guásag y Párig sobre los sistemas de protección de derechos.
Se llevó a cabo la campaña	Se llevó a cabo talleres	Se capacitó y



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

“Mi derecho a la educación”	interactivos con estudiantes de bajos recursos económicos, proporcionándoles de materiales didácticos durante y después de la campaña	empoderó a estudiantes de bajos recursos económicos
En coordinación con el MIES el proyecto de Bono Joaquín Gallegos Lara, se realizó el taller con cuidadores de personas con discapacidad sobre Sistemas de Protección de Derechos	Taller dirigido a cuidadores de personas con discapacidad, en coordinación con el proyecto de Bono Joaquín Gallegos Lara del MIES.	Taller dirigido a cuidadores de personas con discapacidad, en coordinación con el proyecto de Bono Joaquín Gallegos Lara del MIES.
Mesa Intersectoral Ecuador sin desnutrición Infantil	Participación en la mesa intersectorial enfocada en la reducción de la desnutrición infantil.	Participación en la mesa intersectorial enfocada en la reducción de la desnutrición infantil.
En coordinación con el proyecto Caravanas por la Vida, comunidades de equidad de la prefectura del Azuay se realizó taller sobre Tipod de Violencia en las comunidades de Guásag, Párig y Chaullayacu	Capacitación en las comunidades de Guásag, Párig y Chaullayacu sobre tipos de violencia y mecanismos de protección.	Capacitación en las comunidades de Guásag, Párig y Chaullayacu sobre tipos de violencia y mecanismos de protección.
Se asiste en calidad de ponente al evento organizado por el CETD Kairós- Paute, en el marco del día de la prevención del suicidio	onencia en evento dedicado a la prevención del suicidio, organizado por CETD Kairós en Paute.	onencia en evento dedicado a la prevención del suicidio, organizado por CETD Kairós en Paute.
Mesa Intersectoral Ecuador sin desnutrición Infantil	Participación continua en la mesa intersectorial enfocada en la desnutrición infantil.	Participación continua en la mesa intersectorial enfocada en la desnutrición infantil.



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

Se asiste a taller Comunidades inclusivas	Asistencia a un taller para fomentar comunidades inclusivas, con énfasis en equidad y diversidad.	Asistencia a un taller para fomentar comunidades inclusivas, con énfasis en equidad y diversidad.
Se asiste a la escuela de Formación y capacitación ciudadana dos días	Asistencia a dos días de formación sobre participación ciudadana y liderazgo comunitario.	Asistencia a dos días de formación sobre participación ciudadana y liderazgo comunitario.
Se conmemoró el día del adulto mayor en coordinación con el Departamento de Gestión Social del GADMG	Se participó del evento del día del adulto mayor en donde se les recordó sus derechos y las Instituciones encargadas de exigibilidad y protección de derechos y a su vez sobre la que realizan formulación, observancia y evaluación de políticas públicas	Ciudadanía Informada
Se realiza una reunión con personal de la Secretaría del Consejo Nacional Intergeneracional sobre la reforma a la Ordenanza de Funcionamiento y Organización del Sistema Integral de Protección de derechos del cantón Guachapala	Reunión con personal de la Secretaría del Consejo Nacional Intergeneracional para tratar la reforma de la ordenanza.	Reunión con personal de la Secretaría del Consejo Nacional Intergeneracional para tratar la reforma de la ordenanza.
Se asiste al encuentro Nacional de Juntas cantonales y Consejos Cantonales para la Protección de derechos en el cantón Chordeleg	Asistencia al encuentro nacional enfocado en la protección de derechos, realizado en Chordeleg.	Asistencia al encuentro nacional enfocado en la protección de derechos, realizado en Chordeleg.
En coordinación con el proyecto Caravanas por la	Taller en comunidades de Guásag y Párig en el	Taller en comunidades de

Vida, comunidades de equidad de la prefectura del Azuay dentro del marco del 24 de noviembre y los 16 días de activismo en contra de la violencia contra la mujer en las comunidades de Guásag y Párig	marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género.	Guásag y Párig en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género.
Mesa Intersectoral Ecuador sin desnutrición Infantil	Organización de una marcha, talleres y un evento conmemorativo por el día de la no violencia contra la mujer.	Organización de una marcha, talleres y un evento conmemorativo por el día de la no violencia contra la mujer.
Se conmemoró el 25 de noviembre como día de la no violencia contra la mujer a través de una marcha, talleres, evento conmemorativo con la presencia de instituciones educativas, actores sociales, líderes comunitarios, autoridades locales y ciudadanía en general	Organización de una marcha, talleres y un evento conmemorativo por el día de la no violencia contra la mujer.	Organización de una marcha, talleres y un evento conmemorativo por el día de la no violencia contra la mujer.
Inicio de los 16 días de activismo.	Lanzamiento de actividades de sensibilización contra la violencia de género.	Lanzamiento de actividades de sensibilización contra la violencia de género.
Evento Intergeneracional "Tejiendo lazos de respeto e igualdad"	Evento de integración intergeneracional para fomentar el respeto y la igualdad.	Evento de integración intergeneracional para fomentar el respeto y la igualdad.
Se conmemoró el día de las personas con discapacidad en coordinación con el personal del MIES y Gestión	Se enfatizó sobre los derechos de las personas con discapacidad desde un enfoque de género al cumplir con el cronograma	Ciudadanía capacitada y empoderada



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

Social del GADMG	de los 16 días de activismo	
Socialización del proyecto de Ordenanza de Funcionamiento y Organización del Sistema Integral de protección de derechos del cantón Guachapala	Presentación del proyecto de ordenanza del Sistema Integral de Protección de Derechos.	Presentación del proyecto de ordenanza del Sistema Integral de Protección de Derechos.
Convocatoria a elección de los miembros de la sociedad civil	Convocatoria y proceso de elección de representantes de la sociedad civil para el consejo cantonal.	Convocatoria y proceso de elección de representantes de la sociedad civil para el consejo cantonal.
Elección de los miembros de la sociedad civil	Se llevó a cabo el proceso democrático de elección de los representantes de la sociedad civil para integrar el consejo cantonal de protección de derechos.	Representantes electos mediante votación, garantizando la participación ciudadana en el sistema de protección de derechos.
Posición de los miembros de la sociedad civil y aprobación del POA y Presupuesto 2025	Acto formal de posesión de los miembros de la sociedad civil electos, quienes asumieron sus funciones dentro del consejo cantonal de protección de derechos.	Los nuevos miembros asumieron sus cargos, fortaleciendo la estructura del consejo cantonal.
Clausura de los 16 días de activismo contra la violencia hacía la mujer	Evento de cierre de las actividades de los 16 días de activismo contra la violencia hacia la mujer.	Evento de cierre de las actividades de los 16 días de activismo contra la violencia hacia la mujer.
Evento Intergeneracional "La magia de la Navidad"	Evento de integración y celebración navideña con participación de diferentes generaciones.	Evento de integración y celebración navideña con participación de diferentes generaciones.

4. RESULTADOS GENERALES:

1. Fortalecimiento de la participación ciudadana:

Se logró una mayor sensibilización y empoderamiento de la comunidad, especialmente de niños, niñas, adolescentes, padres y grupos de atención prioritaria, a través de actividades de sensibilización y talleres educativos sobre sus derechos y rutas de denuncia.

Las actividades intergeneracionales, como los eventos “Tejiendo lazos de respeto e igualdad” y “La magia de la Navidad”, promovieron la integración y el respeto entre generaciones, favoreciendo la cooperación social.

2. Ejecución efectiva de campañas de sensibilización:

Se llevaron a cabo campañas de sensibilización como “Conoce tus derechos, cumple tus responsabilidades” y “Proteger tus derechos es nuestro compromiso”, “Tu derecho a la educación” que lograron alcanzar una audiencia significativa, fomentando el conocimiento sobre los derechos de la infancia y los mecanismos de denuncia.

La sensibilización también se extendió a otros grupos, como padres de familia, adultos mayores, y comunidades rurales, a través de talleres prácticos y eventos educativos.

3. Colaboración interinstitucional y fortalecimiento de redes:

Se reforzaron las redes interinstitucionales, colaborando con organizaciones como el Consejo Nacional Intergeneracional, MIES, Prefectura del Azuay, CETAD Kairos, y otros actores clave en la protección de derechos.

A través de la participación en mesas técnicas intersectoriales y encuentros provinciales, se trabajó en conjunto con instituciones públicas y privadas para abordar temas de desnutrición infantil, prevención de violencia y otros problemas sociales.

4. Cumplimiento de obligaciones y rendición de cuentas:

El informe de rendición de cuentas del período fiscal 2024 fue redactado y presentado, asegurando transparencia en la gestión del Consejo.

La rendición de cuentas también se realizó ante la comunidad, donde se pudo explicar las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el año 2024.

5. Desarrollo institucional y capacidades organizacionales:

Se fortalecieron las capacidades del personal del consejo y miembros de la sociedad civil mediante capacitaciones, como las referidas a la participación ciudadana y el liderazgo comunitario.

Se avanzó en la organización y planificación de futuras acciones, con la creación de nuevos procesos de intervención, como la estructuración de rutas de restitución de derechos.

6. Atención a grupos de atención prioritaria:

Se llevaron a cabo diversas actividades dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, con el objetivo de empoderarlos en la defensa de sus derechos y prevenir situaciones de maltrato y violencia.

Se realizaron talleres sobre nutrición, violencia sexual, y abuso a la vejez, entre otros, contribuyendo a la protección y promoción de los derechos de estos grupos.

7. Liderazgo en la promoción de derechos y justicia social:

Se promovió activamente la implementación de políticas públicas de igualdad y la observancia de los derechos de los grupos prioritarios, con énfasis en la igualdad de género y la no discriminación.

A través de la planificación y ejecución de actividades, como las relacionadas con los 16 días de activismo contra la violencia de género, el Consejo promovió la visibilidad y sensibilización sobre problemáticas de violencia y discriminación.

8. Progreso en la implementación del Plan Operativo Anual (POA) 2024:

Se implementaron estrategias y actividades de acuerdo con el POA 2024, enfocadas en la transversalización de los derechos en las políticas públicas municipales, y en la observancia de los derechos de personas y grupos de atención prioritaria.

El Consejo también cumplió con su responsabilidad de operativizar las funciones y atribuciones del CCPD, fortaleciendo la estructura interna mediante la incorporación de nuevos miembros de la sociedad civil.



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

En conclusión, a través de estas actividades y esfuerzos, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos contribuyó significativamente a la protección de derechos, la sensibilización comunitaria, la capacitación de actores clave, y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Respetuosamente,



Firmado electrónicamente por:
**NATALY ELIZABETH
MARIN TRELLES**

Validar Únicamente con FirmaEC

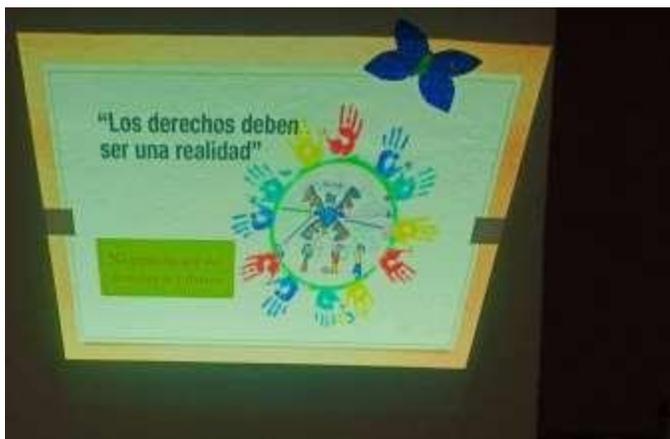
Mgs. Nataly Marín

Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos

ANEXO FOTOGRÁFICO:









CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUACHAPALA SECRETARÍA EJECUTIVA



Dirección: Av. Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205



Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos

SECRETARÍA EJECUTIVA